



México, D. F., 8 de agosto de 2012
Comunicado No. 24

LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS POR EL PJF ABONA A LA CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO DE DERECHO: C. CABEZA DE VACA

El consejero de la Judicatura Federal, Daniel Cabeza de Vaca, afirmó que la protección de los derechos de los pueblos indígenas, a través de la efectiva tutela judicial de la Federación, abona de manera decidida a la consolidación no sólo de la justicia social, sino sobre todo del estado de Derecho.

En la inauguración del Seminario *Los derechos de los pueblos indígenas y los retos para el Poder Judicial de la Federación (PJF)*, organizado por el PJF y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), el consejero Cabeza de Vaca dijo que la reciente reforma constitucional en derechos humanos representó un paradigma para el sistema jurídico mexicano, ya que se complementaron los mandatos constitucionales relativos a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, que se habían incorporado desde 2001 al artículo segundo constitucional.

Durante el evento, efectuado en el Auditorio del Instituto de la Judicatura Federal (IJF) e inaugurado por Javier López Sánchez, director general del INALI, el Consejero señaló que se fortaleció la fracción VIII del apartado A de ese precepto constitucional, que establece la garantía de pleno acceso a la jurisdicción del estado por los pueblos indígenas, que tienen – entre otros- el derecho fundamental a ser asistidos por intérpretes y defensores que conozcan su lengua y cultura.

Ante la presencia de los magistrados Leonel Castillo González, director general del IJF, y Oscar Vázquez Martín, titular de la Unidad para la Implementación de las Reformas Penal, de Juicio de Amparo y de Derechos Humanos, así como de Carlos Pérez Vázquez, coordinador de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), y Patricio Ballados Villagómez, director general de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Internacionales, Cabeza de Vaca apuntó que el cumplimiento de las sentencias Rosendo Cantú y Fernández Ortega, emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que condenaron al Estado mexicano, exige tomar en cuenta los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Ello, dijo, conlleva a la permanente actualización de los impartidores de justicia, ya que el control convencional obliga a todos los depositarios de la justicia a incluir en sus resoluciones la norma internacional aplicable.

En este sentido, el Consejero apremió a la elaboración de planes, programas y políticas públicas que impulsen de manera decidida la transformación del sistema de justicia en la materia, lo que, indicó, permitirá acrecentar la cultura de los derechos humanos con pleno respeto a la diversidad cultural.



Resaltó que como parte de este compromiso, el CJF ha implementado mecanismos para que los hablantes de lenguas indígenas participen en los concursos de selección para integrar la lista de peritos.

Recordó que recientemente se celebró un convenio de colaboración con el INALI, que permitirá seleccionar a los peritos lingüísticos (intérpretes y traductores) que cuentan con las competencias laborales necesarias para apoyar a los órganos jurisdiccionales, así como para auxiliar a los indígenas que son parte de un proceso judicial.

Expuso que con este Seminario se reitera la firme voluntad del PJJF en la amplia difusión y eficaz tutela de los derechos de los pueblos indígenas y se contribuye a lograr uno de los propósitos esenciales de la Declaración de Naciones Unidas de los derechos de los Pueblos Indígenas, que es garantizar el derecho a procedimientos equitativos y justos para el arreglo de los conflictos y controversias, la pronta decisión de las mismas, así como la reparación efectiva de toda lesión de sus derechos individuales o colectivos.

Finalmente manifestó que todos los poderes e instituciones del Estado, junto con la imprescindible participación de la sociedad civil, deben asegurar a los pueblos indígenas el derecho a preservar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas y culturales, tal como lo exige una nación que tiene una composición pluricultural, que se sustenta de modo original en sus pueblos indígenas.

Este Seminario, que se desarrolla en el marco del *Día Internacional de los Pueblos Indígenas*, concluirá el día de mañana y contará con la participación de destacados especialistas que abordarán los temas *Consideración de las especificidades culturales de las personas y colectivos indígenas dentro del proceso judicial; Derecho de los indígenas a mantener, desarrollar y controlar sus propias instituciones; Análisis de las sentencias Rosendo Cantú y Fernández Ortega.*

Así como *Protección especial a las tierras, territorios y recursos indígenas y participación, consulta y consentimiento frente a cualquier acción que los afecte; Cumplimiento de sentencias y prospectivas.*